

PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS

(Aprobada en la segunda sesión plenaria, celebrada el 11 de noviembre de 2021)

- xix. Seguimiento a la implementación de la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y del Plan de Acción sobre la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (2017-2021)^{1/}

TENIENDO PRESENTES la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y el Plan de Acción sobre la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (2017-2021); la resolución AG/RES. 2898 (XLVII-O/17), “2019 Año Internacional de las Lenguas Indígenas”, y la resolución AG/RES. 2934 (XLIX-O/19), “Participación efectiva de los pueblos indígenas y afrodescendientes en las actividades de la OEA”; y la resolución 74/135, de 18 de diciembre de 2019, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, que proclama el período 2022-2032 Decenio Internacional de las Lenguas Indígenas, a fin de llamar la atención sobre la grave pérdida de lenguas indígenas y la necesidad apremiante de conservarlas, revitalizarlas y promoverlas y de adoptar medidas urgentes a nivel nacional e internacional; y

CELEBRANDO la realización de las Semanas Interamericanas de los Pueblos Indígenas,

RESUELVE:

1. Instar a los Estados Miembros, a la Secretaría General e instituciones de la OEA a que tomen todas las medidas necesarias para la implementación de la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, del Plan de Acción sobre la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (2017-2021) y del Decenio Internacional de las Lenguas Indígenas (2022-2032).
2. Instar a los Estados Miembros y observadores permanentes a que contribuyan al fondo específico de contribuciones voluntarias para apoyar la implementación de la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y del Plan de Acción sobre la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (2017-2021).
3. Seguir encomendando a la Secretaría General que celebre un encuentro de altas autoridades de los Estados Miembros encargadas de políticas para los pueblos indígenas, con la participación plena y efectiva de representantes de pueblos indígenas de las Américas y otras agencias internacionales y regionales, a fin de propiciar oportunidades de diálogo sobre los desafíos relativos a los derechos de los pueblos indígenas y analizar opciones para el mandato, formato y costos del eventual mecanismo de seguimiento institucional de la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, considerado en su Plan de Acción (2017-2021).
4. Extender el Plan de Acción sobre la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (2017-2021) por un período más (2022-2026) a fin de darle un debido seguimiento y cumplimiento, dados los obstáculos impuestos por la pandemia de COVID-19.

1. Estados Unidos se permite recordar la distinción entre derechos humanos, cuyos beneficiarios son los individuos, y derechos colectivos, cuyos beneficiarios son los pueblos. Estados Unidos se permite...

5. Reiterar la importancia de la coordinación y cooperación entre los Estados Miembros para continuar apoyando la celebración de las actividades conmemorativas de la Semana Interamericana de los Pueblos Indígenas.

6. Promover en la región el más alto nivel posible de protección de los derechos de los pueblos indígenas, incluidas mujeres y niñas indígenas y el derecho individual y colectivo al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental; y asegurar el acceso, sin discriminación alguna, a todos los servicios, incluida la atención de la salud. Asimismo, impulsar acciones para que las respuestas inclusivas y con enfoque de derechos ante la pandemia de COVID-19 respeten y protejan los derechos de los pueblos indígenas.

7. Promover y proteger los derechos de los pueblos indígenas, en el marco de las obligaciones internacionales en materia de derechos humanos, frente a acciones de delincuencia organizada que pudieran agravar su situación de vulnerabilidad, sobre todo en el marco de la pandemia de COVID-19.